CONSORCIO
MOSQUERA SG 2023

Mosquera, junio 26 de 2025.

CMSG-AI-308

SEÑORES
CELQO S.A.S
Carrera 7 No. 156-80 oficina 1504 ED NORTH POINT
interventoriamosqueracelqo@gmail.com
BOGOTA D.C

Referencia: Contrato de Obra Pública 001 de 2023 cuyo Objeto es "CONSTRUCCIÓN DE UN PUENTE PEATONAL SOBRE LA AVENIDA TRONCAL DE OCCIDENTE, EN EL MUNICIPIO DE MOSQUERA Y ADECUACIÓN DE OBRAS COMPLEMENTARIAS Y DE URBANISMO PARA UN PUENTE PEATONAL LOCALIZADO SOBRE LA AVENIDA TRONCAL DE OCCIDENTE, EN EL MUNICIPIO DE MOSQUERA CUNDINAMARCA".

ASUNTO: SOLICITUD DE PRÓRROGA No.6 DEL COP-001-2023

Cordial saludo,

Con referencia al contrato de obra pública No. COP 001 de 2023 cuyo objeto es: "**CONSTRUCCIÓN DE UN PUENTE PEATONAL SOBRE LA AVENIDA TRONCAL DE OCCIDENTE, EN EL MUNICIPIO DE MOSQUERA Y ADECUACIÓN DE OBRAS COMPLEMENTARIAS Y DE URBANISMO PARA UN PUENTE PEATONAL LOCALIZADO SOBRE LA AVENIDA TRONCAL DE OCCIDENTE, EN EL MUNICIPIO DE MOSQUERA CUNDINAMARCA**", y del cual se tiene como fecha de inicio el 04/08/2023 y fecha de terminación el día 28/06/2025; y considerando las razones enlistadas a continuación, me permito efectuar la presente solicitud en los términos expuestos, así:

CONSIDERANDO

Que, el 24 de mayo del 2023 se suscribió el contrato de obra Pública No.001 de 2023, con un plazo inicial de ejecución de SIETE (07) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO, PREVIO CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN DEL CONTRATO, SIN SUPERAR EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023 y un valor contractual de CUATRO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS DIECINUEVE MIL SETECIENTOS QUINCE PESOS M/CTE. ($ 4.948.619.715,00).

Que el día 04 de agosto del 2023, se suscribe acta de inicio del contrato de obra No.001 de 2023, quedando como fecha de finalización inicial el 31 de diciembre de 2023.

Que el 22 de diciembre de 2023 mediante PRÓRROGA No. 1, se realizó modificación del plazo de ejecución y vigencia del contrato obra pública No. 001 de 2023 en TRES (03) MESES adicionales, esto es, hasta el 31 de marzo de 2024, generando un plazo máximo de (07) MESES Y 27 DÍAS CALENDARIO CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO SIN SUPERAR EL 31 DE MARZO DE 2024 para la ejecución de las obras.

Que el día 22 de marzo de 2024 se SUSPENDE EL CONTRATO DE OBRA COP 001 DE 2023 MEDIANTE EL ACTA No. 4 SUSPENSIÓN No. 1. La cual fue sujeto de AMPLÍACIÓN No. 1 A LA SUSPENSIÓN No. 1 mediante ACTA No. 5 de fecha 22 de abril de 2024; de AMPLÍACIÓN No. 2 A LA SUSPENSIÓN No. 1 mediante ACTA No. 6 de fecha 22 de mayo de 2024 y AMPLÍACIÓN No. 3 A LA SUSPENSIÓN No. 1 mediante ACTA No. 7 de fecha 12 de junio de 2024.

Que el día 20 de junio de 2024 se procede a realizar el REINICIO DEL CONTRATO DE OBRA COP 001-2023 MEDIANTE ACTA NO. 8 REINICIO No. 1, con FECHA DE TERMINACIÓN EL 29 DE JUNIO DE 2024.

Que el 28 DE JUNIO DE 2024 mediante PRÓRROGA No. 2, se realizó modificación del plazo de ejecución y vigencia del contrato obra pública No. 001 de 2023 en CIENTO TREINTA Y SEIS (136) DIAS adicionales, esto es, hasta el 12 DE NOVIEMBRE DE 2024.

Que el 12 DE NOVIEMBRE DE 2024 mediante PRÓRROGA No. 3, se realizó modificación del plazo de ejecución y vigencia del contrato obra pública No. 001 de 2023 en OCHENTA (80) DIAS adicionales, esto es, hasta el 31 DE ENERO DE 2025.

Que el 31 DE ENERO DE 2025 mediante PRÓRROGA No. 4, se realizó modificación del plazo de ejecución y vigencia del contrato obra pública No. 001 de 2023 en CINCUENTA Y NUEVE (59) DIAS adicionales, esto es, hasta el 31 DE MARZO DE 2025

Que el 31 DE MARZO DE 2025 mediante PRÓRROGA No. 5, se realizó modificación del plazo de ejecución y vigencia del contrato obra pública No. 001 de 2023 en TREINTA (30) DIAS adicionales, esto es, hasta el 30 DE ABRIL DE 2025.

Que el día 29 de abril de 2024 se SUSPENDE EL CONTRATO DE OBRA COP 001 DE 2023 MEDIANTE EL ACTA No. 15 SUSPENSIÓN No. 2. La cual fue sujeto de AMPLÍACIÓN No. 1 A LA SUSPENSIÓN No. 2, el día 29 de mayo de 2025.

CONSORCIO
MOSQUERA SG 2023

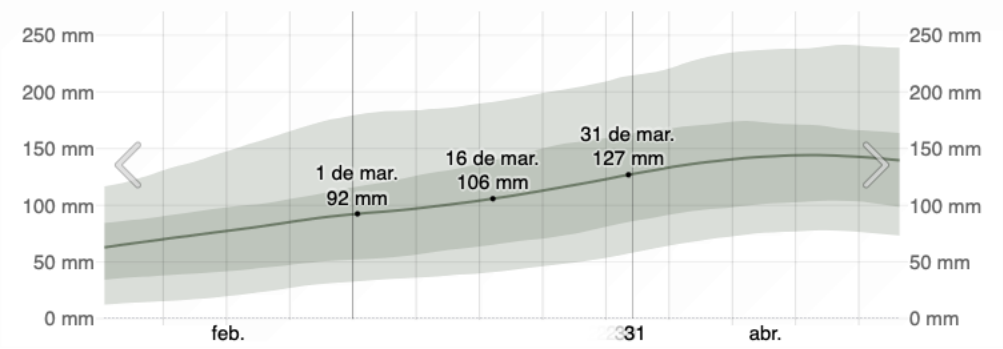
JUSTIFICACION TECNICA

Durante la ejecución del contrato de obra para la construcción del puente peatonal, se han presentado situaciones imprevistas y no predecibles en la etapa de ejecución, las cuales han afectado el normal desarrollo de las actividades programadas y, en consecuencia, el cumplimiento del cronograma establecido. Estas condiciones, ajenas a de nuestra voluntad y no atribuibles a deficiencias en la ejecución, han generado la necesidad de ajustar los tiempos de ejecución. Por tal motivo, se solicita una prórroga justificada del plazo contractual con base en las siguientes razones:

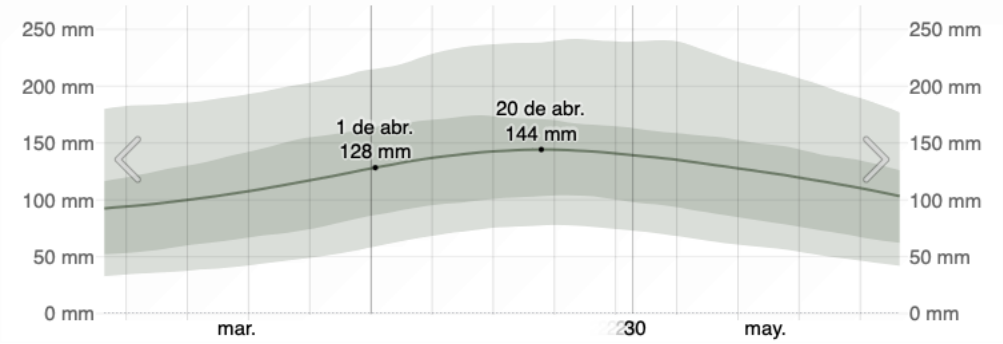
ESTRUCTURA

Durante el mes anterior al mes de abril, se registraron condiciones climáticas adversas (lluvias persistentes y alta humedad), las cuales afectaron directamente las actividades de soldadura necesarias para el avance en la estructura del puente. Este tipo de actividades requiere condiciones secas y estables para garantizar la calidad de las uniones y la seguridad estructural. Debido a estas condiciones, se vieron obligadas a suspender temporalmente dichas labores, impactando y generando un retraso en la programación de obra.

LLUVIAS MARZO



LLUVIAS MARZO



Obras de Urbanismo:

Email: cmosquerasg2023@gmail.com
Tel: 3172425074

La instalación del mobiliario urbano complementario al puente, como bancas, luminarias, pasamanos y jardineras, ha requerido un tiempo adicional debido a retrasos en el proceso de fabricación y entrega por parte de los proveedores. Estos elementos son esenciales para garantizar la funcionalidad y accesibilidad del puente peatonal, por lo que su correcta ejecución depende del tiempo necesario para completar dicho suministro e instalación.

ACTIVIDADES NO PREVISTAS

En el transcurso de la obra se han identificado actividades no previstas en la etapa de planificación inicial, tales como ajustes en la cimentación por condiciones del terreno diferentes a las esperadas, así como la necesidad de reforzar ciertos elementos estructurales para garantizar la estabilidad del puente. Estas actividades no previstas han requerido tiempo que no estaban contemplados en el cronograma original.

SEÑALIZACIÓN Y SEGURIDAD

Las labores relacionadas con la señalización y la instalación de elementos de seguridad (como barandas, señalética horizontal y vertical, y dispositivos de iluminación preventiva) requieren coordinación específica con entidades de control vial y deben ejecutarse con precisión para cumplir con las normas técnicas. Estos trabajos, por su naturaleza, deben realizarse en la fase final de la obra y se han visto condicionados por los retrasos mencionados anteriormente, lo cual obliga a reprogramar estas actividades para asegurar su correcta implementación.

Lo anterior, de conformidad con lo indicado en el cronograma adjunto a la presente solicitud.

Que la Administración Municipal adelantó las gestiones para la extensión de tiempos del “Permiso de uso de zona de vía” - Resolución No. 20233040004655, para la ejecución de obras destinadas a la seguridad vial, de conformidad con los requisitos establecidos por el INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS (INVIAS); el cual se encontrará vigente entre el 01 de julio de 2025 y el 24 de julio de 2025. Propendiendo condiciones adecuadas en materia de movilidad y seguridad vial de trabajadores de obra y de los diferentes actores viales que hacen uso de las infraestructuras viales y áreas aledañas, considerando la ejecución de labores que conllevan a la interferencia de las condiciones normales de movilidad, tránsito y transporte de la vía Bogotá (Fontibón) – Facatativá – Los Alpes.

SOLICITUD

En consecuencia, me permito manifestar la necesidad de prorrogar el Contrato de Obra Pública No 001 de 2023, por un término de 65 días, tal que se garantice el tiempo necesario para la ejecución de las actividades pendientes, en atención a los plazos establecidos en el cronograma adjunto a la presente comunicación; lo anterior,

CONSORCIO
MOSQUERA SG 2023

considerando que son labores imprescindibles para la puesta en funcionamiento de la estructura y del espacio público aledaño.

Agradezco su atención y colaboración.

Atentamente,



Luz Diva Arévalo Diaz
R.L. CONSORCIO MOSQUERA SG 2023

Email: cmosquerasg2023@gmail.com
Tel: 3172425074